

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	CÉSAR ABRAHÁN PUMA SÁNCHEZ
No. de cédula	150076775-9

DOMICILIO:

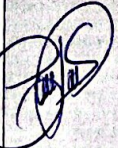
Provincia	NAPO
Cantón	TENA
Parroquia	AHUANO
Dirección	Parroquia Ahuano
Correo electrónico	cpum7@yahoo.es
Teléfonos	0994399623
Institución en la que ejerce la Dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TENA
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL RURAL DE TENA
Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior
	Nacional
	Provincial
	Distrito Metropolitano
	Cantonal <input checked="" type="checkbox"/>
Parroquial	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2021
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	20 ABRIL DEL 2022
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL AUDIENCIA PÚBLICA, PÁGINA WEB Y PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones

<p>1. Alcanzar al menos el 95% de cobertura y acceso al agua potable en la zona urbana de Tena al 2024</p>	<p>Mediante Oficio No. 0180 GADMT-SC-2021, del 04-05-2021, solicité al Señor alcalde, que a través de los trabajos técnicos, se remita la información necesaria respecto a los justificativos jurídicos y técnicos aducidos para la paralización de la obra CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE TENA; debido a que es una obra trascendental importancia para el cantón Tena se busque lo mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con el objeto del contrato.</p>	<p>Se ha realizado el respectivo seguimiento</p>	<p>Me mantendré vigilante para que se cumpla.</p>
<p>2. Alcanzar al menos el 30% de cobertura y acceso al agua potable en las zonas rurales de Tena al 2024</p>	<p>-Mediante Oficio No. 0181 GADMT-SC-2021, del 04-05-2021, solicité al Señor Alcalde disponga a Fiscalización, Administrador y Contratista de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES CANOAYAKU, MUSHUC YURALPA, ALTO SUMINO, CENTRO YURALPA, SUMAK SACHA, NIUCANCHI LLACTA Y SANTA ROSA DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA (CONVENIO PETROAMAZONAS EP)", realizar una inspección in situ y verificar los avances y cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas del mismo.</p>	<p>Mediante memorando N° 343GAD MT DAPALC 2021 del 6 de mayo de 2021, el Ing. Geoyanny Navarrete, Director de Agua Potable y Alcantarillado, hace conocer la fecha para el referido recorrido. (SE REALIZÓ EL RECORRIDO)</p>	<p>Me mantendré vigilante para que se cumpla</p>
	<p>-Mediante Oficio No. 0527 GADMT-SC-2020, del 26-11-2021, presenté al señor Alcalde algunas observaciones respecto a la "Construcción del sistema de agua para las comunidades de Canoayacu, Mushuck Yuralpa, Alto Sumino, Centro Yuralpa, Sumak Sacha y Santa Rosa de Chontapunta", y solicité se busque las soluciones para mejorar el servicio y garantizar la estabilidad y funcionamiento del sistema.</p>	<p>NO HAY RESPUESTA</p>	

3. Alcanzar un 20% de reciclaje en desechos orgánicos y un 20% en desechos inorgánicos a nivel cantonal hasta el 2024.	Se encuentra aprobada la Ordenanza para la Gestión de los Residuos y Desechos Sanitarios Generados en los Establecimientos de Salud Pública y Privados del cantón Tena	Regular la gestión de los desechos sanitarios.	ORDENANZA APROBADA ESTA EN VIGENCIA
4. Dotar de nueva infraestructura física para el acopio y tratamiento de desechos sólidos que son producidos diariamente en el cantón Tena hasta el 2024.	En la Agenda Legislativa de trabajo del año 2020, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, consta el tratamiento del proyecto de Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 0072, del 28 de enero del 2020.	Se continuará con la revisión, aportes y sugerencias al Ordenanzas de la Municipalidad, para que las mismas sean analizadas y de existir el sustento legal poder realizar las reformas a la misma.
5. Regenerar en un 80% el área que comprende el casco colonial de Tena hasta el 2024	En la Agenda Legislativa de trabajo del año 2021, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, consta el tratamiento del proyecto de Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 0195, del 9-02-2021.	SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN
6. Para el 2024, el Cantón Tena será referente regional en turismo alcanzando niveles óptimos de visita tanto de turistas nacionales como extranjeros.	En razón que se encontraba en vigencia la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2021 a través del ejecutivo cantonal se ha planificado la ejecución de varias obras para el bien de la ciudadanía del cantón.	Uno de los principales resultados fue la aprobación de la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2021.	Se vigiló que se cumpla con la planificación establecida en la Ordenanza.
	Se cuenta con la Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el cantón Tena, aprobada en Sesiones Ordinarias de Concejo del 18 de agosto y 10 de diciembre de 2020, mediante Resoluciones 0129 y 0174, respectivamente.	Con la mencionada Ordenanza aprobada, se encuentra regulando y promoviendo el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Tena, para el desarrollo económico y social.	Se continuará vigilante de su ejecución.

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS	OBSERVACIONES

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y CONMEMORATIVAS, CONVOCADAS POR EL EJECUTIVO CANTONAL ORDENANZAS EXPEDIDAS POR EL CONCEJO	RESOLUCIONES TOMADAS EN EL CONCEJO EN PLENO.	SE HA ASISTIDO A LAS SIGUIENTES SESIONES: - 39 SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021 - 106 RESOLUCIONES DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021 - 12 ORDENANZAS EXPEDIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2021
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Mediante Resolución de Concejo No. 0003 de la Sesión Ordinaria del 21-05-2019 (hasta el 17 de mayo del 2021)		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	ESTADO DEL TRÁMITE
1	Reforma a la ORDENANZA No. 009-2015, Ordenanza que regula y controla los bienes de uso público y el funcionamiento de los establecimientos para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en el cantón Tena	Asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y el cometimiento de infracciones y delitos.	EN VIGENCIA - APROBADA en Sesión Ordinaria del 30-03-2021, con Resolución No. 0210, publicada en el 2do. Suplemento del Registro Oficial 437 del 22-04-2021
2	Reforma a la Ordenanza que Determina el Sistema de Gestión de Riesgos en el cantón Tena, aprobado en primera instancia el 31-05-2018, con Resolución N° 986; y, en una segunda instancia el 17-07-2018, según Resolución N° 1013. (Vigente)	La presente ordenanza, tiene por objeto regular las políticas y mecanismos del Sistema de Gestión de Riesgos del cantón Tena, de acuerdo a los lineamientos determinados en el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres en Ecuador, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sus planes complementarios y demás normas conexas en materia de riesgos, considerando para ello, medidas de análisis, prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Establece las limitaciones de uso, ocupación y protección del suelo, que deben ser	APROBADA EN PRIMERA INSTANCIA CON RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL 0168, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

		acatadas en la Planificación del territorio Cantonal.	
3	Proyecto De Ordenanza Que Establece La Tasa Por Los Servicios Que Presta El Cuerpo De Bomberos Del Cantón Tena	El objeto de la presente Ordenanza es establecer las tasas de inspección, permisos anuales de funcionamientos, permisos de funcionamiento ocasionales y otros servicios de Prevención de Incendios que presta el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.	CONTINÚA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

SEGUNDO VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Mediante Resolución de Concejo No. 0003 de la Sesión Ordinaria del 21-05-2019
(hasta el 17 de mayo del 2021)

1	PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN TENA.	La presente Ordenanza tiene como finalidad actualizar el PDOT de acuerdo a lo que establece el Art. 48 CFPF" Actualizar los PDOT al inicio de cada gestión".	ORDENANZA APROBADA ESTA EN VIGENCIA. PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL 1585 DEL 27/05/2021
2	PROYECTO DE ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.	Regular la Organización y funcionamiento del órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal de Tena, así como los procedimientos para la expedición de sus actos decisorios, a fin de garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos; y, la optimización de la administración municipal.	Proyecto en revisión legal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
OTROS ENVIADOS A LA COMISIÓN			
3	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.	Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico correspondiente al año 2021.	ORDENANZAS APROBADAS SE ENCUENTRAN EJECUTADAS

4

Proyecto de Ordenanza que Regula la Exoneración en el pago de Impuestos, Aranceles, Tasas, para las personas con discapacidad, Adultos Mayores y con enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena, que Sustituye a la Ordenanza No. 54-2018.

El presente Proyecto de Ordenanza Sustitutiva tiene por objeto regular la exoneración en el pago de impuestos, prediales, aranceles, tasas para las personas con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, nacionales o extranjeras que residan en el cantón Tena y que tengan condición de asilados o Inmigrantes, con la finalidad de disminuir inequidades y brechas sociales.

Remitido a la Comisión mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0209, de la Sesión Ordinaria del 16-03-2021. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Mediante Resolución de Concejo No. 0003 de la Sesión Ordinaria del 21-05-2019
(hasta el 17 de mayo del 2021)

1	Ordenanza para Regular la Explotación, Transporte, Procesamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los Lechos de Ríos y Canteras en el cantón Tena	Primera reforma de la Ordenanza	Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 0170, del 01-12-2020. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
2	Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el cantón Tena	Primera reforma de la Ordenanza	Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 0152, del 20-10-2020. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal		PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mediante Resolución de Concejo No. 0227 de la Sesión Extraordinaria del 18-05-2021	
1	Ordenanza No. 062-2019, Ordenanza para Regular la Explotación, Transporte, Procesamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los Lechos de Ríos y Canteras en el cantón Tena, aprobada en primera el 01/08/2017 y en segunda instancia con Resolución de Concejo 1161 del 12/03/2019; y, publicada en el Registro Oficial No. 893	Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza	Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 0170, del 01-12-2020. En tratamiento de la Comisión

	Edición Especial del 26/04/2019.		
2	Ordenanza No. 015-2015, Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el cantón Tena, aprobada en primera el 31/12/2012; en segunda con Resolución No. 300 del 06/07/2015; y, publicada en el Registro Oficial No. 600 del 02/10/2015.	Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza	Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 0152, del 20-10-2020. En tratamiento de la Comisión
OTRAS ENVIADAS A LA CPDVOP	Proyecto de Ordenanza que Regula el Suministro y Alquiler de la Red de Fibra Óptica Municipal y para el Soterramiento de Redes Privadas de Telecomunicaciones en el cantón Tena	Proyecto de Ordenanza presentada por la Dirección de Gestión de Territorio	Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 0184, del 19-01-2021 En tratamiento de la Comisión


PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Mediante Resolución de Concejo No. 0227 de la Sesión Extraordinaria del 18-05-2021

1	PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN TENA.	La presente Ordenanza tiene como finalidad actualizar el PDOT de acuerdo a lo que establece el Art. 48 CFPF" Actualizar los PDOT al inicio de cada gestión".	ORDENANZA APROBADA ESTA EN VIGENCIA. PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICION ESPECIAL 1585 DEL 27/05/2021
2	PROYECTO DE ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.	Regular la Organización y funcionamiento del órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal de Tena, así como los procedimientos para la expedición de sus actos decisorios, a fin de garantizar el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos; y, la optimización de la administración municipal.	Proyecto en revisión legal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto

3	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021.	Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico correspondiente al año 2021.	ORDENANZAS APROBADAS SE ENCUENTRAN EJECUTADAS
4	Proyecto de Ordenanza que Regula la Exoneración en el pago de Impuestos, Aranceles, Tasas, para las personas con discapacidad, Adultos Mayores y con enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena, que Sustituye a la Ordenanza No. 54-2018.	El presente Proyecto de Ordenanza Sustitutiva tiene por objeto regular la exoneración en el pago de impuestos, prediales, aranceles, tasas para las personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, nacionales o extranjeras que residan en el cantón Tena y que tengan condición de asilados o Inmigrantes, con la finalidad de disminuir inequidades y brechas sociales.	Remitido a la Comisión mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0209, de la Sesión Ordinaria del 16-03-2021. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Mediante Resolución de Concejo No. 0227 de la Sesión Extraordinaria del 18-05-2021

1	Proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión Integral, los Desechos y Residuos Sólidos en el Cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular las responsabilidades del GAD Municipal y la participación de los ciudadanos en general, respecto de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos en el cantón Tena, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que en materia de aseo y limpieza le confieren el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento	Remitido a la Comisión mediante Resolución de Concejo Municipal No. 0246, de la Sesión Ordinaria del 10-08-2021. SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
---	--	--	--

	<p>Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula y Controla la Tenencia Responsable, la Convivencia Armónica y la Protección y Restitución de Derechos de la Fauna Urbana del Cantón Tena.</p>	<p>La presente Ordenanza es regular y controlar la tenencia responsable, la convivencia armónica, la protección y restitución de derechos de la fauna urbana, garantizando su bienestar, buen trato, desarrollo natural, evitando el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, alteración de la psiquis y la deformación de sus características físicas, salvaguardando la salud y la seguridad pública. Las disposiciones de esta Ordenanza son de orden público e interés social y de cumplimiento obligatorio dentro de la jurisdicción del cantón Tena, en sus zonas urbanas y rurales.</p>	<p>Remitida a la Comisión con Resoluciones de Concejo Municipal No. 1152, de la Sesión Ordinaria del 26-02-2019; y, No. 0013, de la Sesión Ordinaria del 10-07-2019. SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</p>
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>PARTICIPAR EN LA SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL 2021</p>	<p>VELAR PORQUE EL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021 SE EJECUTE DE ACUERDO A LO PLANIFICADO.</p>	<p>EJECUTADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p>
	<p>DESIGNADO COMO MIEMBRO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO TENA EP</p>	<p>SE HA IMPULSADO LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA EMPRESA</p>	<p>VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN RESPECTO DE VARIAS OBRAS CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD.</p>	<p>1. SE HA PERMITIDO ATENDER LAS INQUIETUDES CIUDADANAS. 2. PROPENDER A QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS. 3. FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO.</p>	<p>GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.</p> 
<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>
<p>Tributarias</p>		<p>NO</p>	<p>NO</p>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE CONTINUÓ CON EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS APROBADOS MEDIANTE LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIONES QUE PRESIDYO Y DE LAS CUALES FORMO PARTE COMO VOCAL	A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO DE ESTAS ORDENANZAS SE HA IMPULSADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INHERENTES AL BUEN VIVIR DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO CANTÓN.
FISCALIZAR, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A NUESTRAS COMPETENCIAS.	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GADM TENA
Audiencia pública	X	COMISIONES GENERALES RECIBIDAS EN SESIONES DE CONCEJO
Cabildo popular	X	LAS SESIONES DEL GADM TENA SON PÚBLICAS
Consejo de planificación local	X	ESTÁ VIGENTE LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE SUBIÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. A LA PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN A LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:


 Ab. César Abraham Puma Sánchez
 CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN TENA



Oficio N°089-GADMT-STPC
Tena, 05 de abril de 2022

Archivo
[Handwritten signature]

Señoras y señores
CONCEJALES DEL CANTÓN TENA
Ciudad.-

En relación al Oficio N°028-GADMT-SC-2022, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por los señores Concejales del cantón Tena, en el cual hacen referencia a lo que se menciona en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, *que establece que los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes (...)*; en concordancia con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.

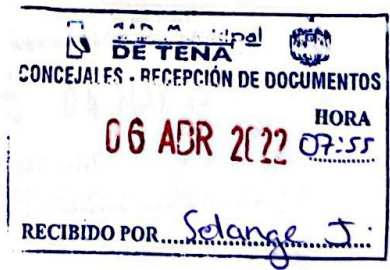
Ante lo expuesto, me permito comunicarles que se ha dispuesto a la Unidad de Participación Ciudadana, la inclusión de sus intervenciones en el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a realizarse el día miércoles 20 de abril de 2022, a las 09h00 en el Auditorio de la Institución, considerando el espacio de cinco minutos para la intervención de cada uno de ustedes, con la debida presentación de forma precisa, debido a que se debe realizar mesas de trabajo con la ciudadanía y también por la observación realizada por la ciudadanía en la rendición de cuentas del año anterior.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA



Elaborado por:	Baldemar Grefa
Revisado por:	Eduardo Narváez





Oficio 0180 GADMT-SC-2021
Tena, 04 de mayo de 2021.

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en relación al contrato para la construcción del mejoramiento del sistema de agua de la ciudad de Tena, la misma que se encontraba ejecutando la empresa CONSORCIO HIDROTENA y que en la actualidad se ha evidenciado la falta de trabajos para el cumplimiento del mismo SOLICITO muy comedidamente a través de los técnicos se remita la información necesaria respecto a los justificativos jurídicos y técnicos aducidos para la paralización de la obra; debido a que es una obra de trascendental importancia para el Cantón Tena se busque los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con el objeto del contrato.

Continúa con las especificaciones técnicas del mismo.

Esperando que mi pedido sea favorable, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Ab. César Puma.
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA



Oficio 0181 GADMT-SC-2021
Tena, 04 de mayo de 2021.

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), SOLICITO muy comedidamente disponga a Fiscalización, Administrador y Contratista de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES CANOAYACU, MUSHUC YURALPA, ALTO SUMINO, CENTRO YURALPA, SUMAK SACHA, ÑUCANCHI LLACTA Y SANTA ROSA DE LA PARROQUIAS CHONTA PUNTA (CONVENIO PETROAMAZONAS EP)", con un monto de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,173,255.38) con Código LICO-GADMT-082-2020; A FIN de realizar una inspección in situ y verificar los avances y cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas del mismo.

Esperando que mi pedido sea favorable, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Ab. César Puma.
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA





Oficio N° 0216 GADMT-SC-2021
Tena, 27 de mayo de 2021.

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

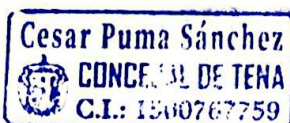
De mi consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo; de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, en los artículos 39, literal f) y 75, numeral 1., literal p), respecto de la fiscalización.

En calidad de concejal del Cantón Tena, Solicito muy comedidamente un informe respecto a la legalización y entrega de escrituras de los predios a los beneficiarios del proyecto de reasentamiento "COLONIA SIMON BOLIVAR" (Pakaichickta), conforme al convenio suscrito entre el GAD Municipal de Tena, Ecuador Estratégico E.P y MIDUVI.

Atentamente,

Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA





Oficio N°0228 GADMT-SC-2021

Tena, 31 de mayo de 2021.

Licenciado
Héctor León
Presidente "FUCONA"
Presente

De mi consideración.

Por medio del presente reciban un cordial y atento saludo augurando éxitos en sus funciones encomendadas; de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 57, literal a), m); artículo 58, literal b) y d), ante usted comparezco.

Como es de su conocimiento fui posesionado como concejal Rural del Cantón Tena gracias al apoyo y decisión de nuestra gente y es necesario coordinar acciones inherentes a la ejecución y cumplimiento de obligaciones por lo que el 14 de mayo de 2019 fui posesionado como Presidente de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, Primer Vocal de la Comisión Permanente de Vialidad y Obras Públicas y Segundo Vocal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; una vez cumplido con mi periodo conforme establece la Ordenanza para el funcionamiento del Consejo Municipal es necesario dar a conocer el trabajo legislativo realizado durante mi periodo al frente de las comisiones descritas; por tanto **SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE SE ME CONCEDA UN ESPACIO DENTRO DE UNA REUNIÓN PREVISTA EN SU PARROQUIA PARA SOCIALIZAR LAS ORDENANZAS APROBADAS VIGENTES A LOS DIRIGENTES DE LAS COMUNIDADES QUE PERTENENCEN A SU FEDERACIÓN, A FIN DE COORDINAR UNA SOCIALIZACIÓN EN SU JURISDICCIÓN.**

Atentamente,



Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA

*Recibido
21/05/2021*



Oficio No 0281-GADMT-SC-2021

Tena, 25 de junio de 2021

Licenciado

Carlos Guevara Barrera


ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Presente.

Reciba un cordial y atento saludo, como Concejal del cantón Tena. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la Fiscalización; y en relación a los recorridos hacia algunos sectores de la ciudad se ha podido evidenciar que las paradas existentes en Pumayacu, Centro Pano y Ciudadela de El Chofer (frente al TIA – Parada del urbano hacia la parroquia Puerto Napo, no se encuentran en la actualidad; por lo que SOLICITO se digna disponer a quien corresponda su reposición inmediata debido a que se ha conocido por información ciudadana que han sido retiradas por personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y son bienes de uso público necesario e indispensable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA





Oficio N° 0307 GADMT-SC-2021
Tena, 07 de julio de 2021.

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTON TENA
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo augurando éxitos en sus funciones encomendadas; de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 57, literal a), m); artículo 58, d), ante usted comparezco y digo:

Conforme a la Resolución de Consejo N° 0132 de fecha 02 de septiembre de 2020, en la que se aprueba:

1. Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del contrato de Comodato para la entrega por parte del GAD. Municipal de Tena, a favor de la junta administradora de agua potable de la Parroquia Puerto Misahualli, el predio e infraestructura de su propiedad ubicado en la calle Guillermo Rivadeneyra, Lote N°1, Manzana 45, de clave catastral 15.01.55.20.01.34.001-000, Parroquia Misahualli, Cantón Tena, Provincia de Napo.
2. Requerir al Señor Alcalde disponga el mantenimiento urgente de la infraestructura existente, la cual se encuentra deteriorada, a fin de entregarlo en buenas condiciones para su operatividad"

En tal virtud Señor Alcalde SOLICITO se digne dar cumplimiento a la presente Resolución por cuanto es una necesidad imperante.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Abg. César Puma
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA

DE Tena	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
07 JUL 2021	HOR: 10:08
N.-DE GUIA: H-922	
RECIBIDO POR: Enka V.	



Oficio No 0453-GADMT-SC-2021

Tena, 06 de octubre de 2021



Doctor
Anibal Villena L.
**DIRECTOR PROVINCIAL DE NAPO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**
Presente.

En calidad de Vicealcaldesa y Concejales del cantón Tena, reciba un cordial y atento saludo. A su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 58, literal d) de la Fiscalización; muy comedidamente nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle se realice una Auditoría: Técnica, Jurídica y Administrativa, conforme al artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; de los procesos de legalización, regulación de urbanizaciones y lotizaciones en el cantón Tena, así como los procesos de fraccionamiento, catastros y registro de la Propiedad de Bienes Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, áreas comunales y áreas verdes del cantón Tena.

Atentamente,


Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA


Lic. Patricia Rivadeneira Baquero
VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA


Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA


Sr. Franklin Guevara Nuñez
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA


Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA


Sr. Raúl Hidrobo Lazcano
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA


Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA



Copia a: Lic. Carlos Guevara Barrera, Alcalde del cantón Tena

Oficio N° 0459GADMT-SC-2021

Tena, 12 de octubre de 2021.

Licenciado

Carlos Guevara

ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Presente

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización.

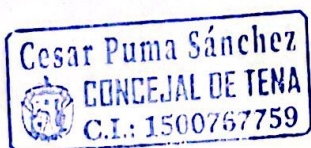
De acuerdo al contrato MCD-GADMT-066-2021 cuyo objeto es "Construcción de un muro de contención en gaviones en la calle Simón Bolívar de la ciudad de Tena, por un monto de 138.856,05"; se ha podido constatar que en la base y a nivel del espejo de agua del Río Tena, no se ha estabilizado el muro de gaviones, debido a que no consta dentro de las especificaciones técnicas; por tanto SOLOCITO se prevea dentro de la ejecución contractual, de ser posible; se analice realizar el reforzamiento de la base de los muros de gaviones existentes a fin de garantizar la inversión.

Esperando que mi pedido sea favorable, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Ab. Cesar Puma
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA





Oficio N° 0527-GADMT-SC-2021
Tena, 26 de noviembre de 2021.

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

Reciba un atento y cordial saludo; y, a la vez desearle éxitos en sus funciones.

En calidad de Concejal del cantón Tena; de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; y dentro del proyecto: "Construcción del sistema de agua para las comunidades de Canoayacu, Mushuck Yuralpa, Alto Sumino, Centro Yuralpa, Sumak Sacha y Santa Rosa de Chontapunta" por un monto de 1'314.046,02 (incluido IVA) y previa a una constatación física in situ se ha podido determinar las siguientes observaciones:

- Falta de Cubierta en la Planta de tratamiento (ingreso permanente de residuos y hojas de los árboles)
- Falta de 1 puente carrozable y una alcantarilla metálica de diámetro tipo cajón, impidiendo el acceso carrozable hacia la planta de tratamiento y captación para revisión permanente y mantenimiento rutinario del sistema.
- Dentro de la captación es necesario reforestar el área para evitar la erosión del suelo.
- Construcción de un muro de gaviones para soporte del área de la captación.
- No se ha realizado la indemnización a los propietarios de los predios por motivos de expropiación.
- No se ha realizado la colocación de 2 acometidas dentro de la propiedad de la Sra. Betty Tanguila.

Esperando se busque las soluciones para mejorar el servicio y garantizar la estabilidad y funcionamiento del sistema, le reitero mis sinceros agradecimientos.

Por su gentil atención.

Atentamente,


Ab. César Puma
CONCEJAL DE TENA





Oficio N° 0530-GADMT-SC-2021

Tena, 01 de diciembre de 2021.

Licenciado

Carlos Guevara

ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Presente

Reciba un atento y cordial saludo; y, a la vez desearle éxitos en sus funciones.

En calidad de Concejal del cantón Tena; de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; debo manifestar lo siguiente:

Conforme se desprende de la copia certificada de la escritura de protocolización de prescripción adquisitiva extraordinaria de un lote de terreno otorgado por el Juzgado Primero de lo Civil de Napo, a favor del Sr. Manuel Gabriel Rubén Andi Calapucha el 18 de abril de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena el 21 de abril de 1980; dicha propiedad que en su debido momento fue entregada parte de la misma para la implementación de un área verde o recreacional para el Barrio.

Sin embargo, sucede Señor Alcalde que de la documentación adjunta y mediante reunión mantenida con los herederos del legítimo propietario han mencionado que se encuentra catastrado una parte del área verde con el N° 1501*50-02-01-10-012-000 a nombre de la Sra. Estela Calapucha; es menester indicar Sr. Alcalde que los predios de uso público y de propiedad de la Institución no podrían o debían haberse entregado bajo ninguna figura de enajenación a particulares o beneficiarios directos.

Por tanto SOLICITO muy comedidamente se revise y a través de un informe se remita lo siguiente:

- Nombre del funcionario o responsable del catastro de bienes que emitió o procedió a catastrar el bien inmueble 1501*50-02-01-10-012-000.
- Motivo o circunstancia que motivó al catastro del bien 1501*50-02-01-10-012-000.
- De ser procedente, y a través de un informe; la rescisión del acuerdo entre el GAD. Municipal de Tena y el Sr. Manuel Gabriel Rubén Andi Calapucha a fin de que el área verde que hasta el momento no se ha hecho efectiva en una inversión institucional sea devuelto a sus herederos para su uso, ocupación y adjudicación.

Esperando una respuesta oportuna, me suscribo de Usted.

Muy Atentamente:

[Firma]
Ab. César Puma.
CONCEJAL DE TENA
Cesar Puma Sanchez
CONCEJAL DE TENA
C.I.: 1500767759



Juntos por el Cambio!

Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón.
Teléfonos: (062) 886-452 – 886-052

www.tena.gob.ec

A/C